



## **Rol del trabajador social en el proceso de acogida y reinserción de menores vulnerables. Caso Casa Hogar de Belén**

*Role of the social worker in the process of reception and reintegration of vulnerable minors. Casa Hogar de Belén case*

*Papel do assistente social no processo de acolhimento e reintegração de menores vulneráveis. Caso Casa Hogar de Belém*

AUTORES:

Graciela Gracia Alonso

Carrera de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Humanísticas y Sociales. Universidad Técnica de Manabí. Ecuador.

[ggracia779@utm.edu.ec](mailto:ggracia779@utm.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0003-7411-9370>

Tatiana Moreira Chica

Carrera de Trabajo Social. Departamento de Ciencias del comportamiento. Facultad de Ciencias Humanísticas y Sociales. Universidad Técnica de Manabí. Ecuador.

[tatiana.moreira@utm.edu.ec](mailto:tatiana.moreira@utm.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0001-5655-4721>

Fecha de recepción: 2026-01-08

Fecha de aceptación: 2026-03-13

Fecha de publicación: 2026-04-06

DOI: <https://doi.org/10.33936/cognosis.v11i2.8274>

RESUMEN

Las instituciones de protección se caracterizan por ser lugares de acogimiento residencial de niños, niñas y adolescentes en régimen de tiempo completo con la finalidad de protegerlos. Dentro de estas instituciones de protección se establecen modalidades de



cuidado alternativo de tipo familiar, a través de las cuales los trabajadores sociales brindan acogimiento familiar y formas de cuidado en hogares de familiares. Frente a este apartado se despertó el interés en analizar la reinserción de menores vulnerables en la Casa Hogar de Belén, El Rodeo, la metodología que se aplicó fue de tipo descriptiva, con un enfoque cualitativo. Se utilizó como técnica la entrevista que fue aplicada a los profesionales que laboran en la institución, para saber qué acciones se toman durante el proceso de llegada y salida de los menores. Una vez desarrollada la metodología se concluyó que el profesional de Trabajo Social con las visitas domiciliarias, el acompañamiento al menor, el apoyo que le brinda al mismo y con los respectivos informes hace que el niño sea reinsertado de manera efectiva.

**PALABRAS CLAVE:** reinserción familiar; trabajo social; rol del trabajador social; proceso de acogida.

#### **ABSTRACT**

Protection institutions are characterized by being places of residential care for boys, girls and adolescents on a full time basis in order to protect them. Within these protection institutions, alternative family-type care modalities are established, through which social workers provide foster care and forms of care in family homes. Faced with this section, interest was aroused in analyzing the reintegration of vulnerable minors in the Casa Hogar de Belén, El Rodeo, the methodology that was applied was descriptive, with a qualitative approach. The interview that was applied to the professionals who work in the institution was used as a technique, to know what actions are taken during the process of arrival and departure of the minors. Once the methodology was developed, it was concluded that the Social Work professional, with the home visits, the accompaniment of the minor, the support that he provides to the minor and with the respective reports, makes the child be reintegrated effectively)

**KEYWORDS:** family reintegration; social work; role of the social worker; reception process.

#### **RESUMO**

As instituições de proteção caracterizam-se por serem locais de acolhimento residencial de crianças e adolescentes em regime de tempo integral com a finalidade de protegê-los. Dentro destas instituições de proteção, são estabelecidas modalidades alternativas de cuidados de tipo familiar, através das quais os assistentes sociais prestam acolhimento e formas de cuidado nas casas dos familiares. Em relação a esta seção, despertou o interesse em analisar a reintegração de menores vulneráveis na Casa Hogar de Belén, El Rodeo, a metodologia aplicada foi descritiva, com abordagem qualitativa. A entrevista foi utilizada como técnica aplicada aos profissionais que atuam na instituição, para saber quais ações são realizadas durante o processo de chegada e saída de menores. Uma vez desenvolvida a metodologia, concluiu-se que o profissional de Serviço Social com as visitas domiciliares, o acompanhamento ao menor, o apoio que lhe é prestado e com os respectivos relatórios garante que a criança é reinserida de forma eficaz.

**PALAVRAS-CHAVE:** Reintegração familiar; serviço social; papel do assistente social; processo de acolhimento.

## 1. INTRODUCCIÓN: PUNTO DE PARTIDA

En la reinserción familiar deberían intervenir instituciones como la casas hogares, el gobierno y las personas asociadas al trabajo social para establecer correctamente la situación de los niños, niñas y adolescentes con el fin de que aquellos niños pueden volver a vivir con los padres o los miembros de la familia. Así expone Viera (2018) en su estudio sobre Los Procesos de Reinserción familiar y la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Sociedad Protectora del Niño Huérfano y Abandonado Hogar Santa Marianita, esta investigación tuvo como objetivo promover la reinserción de los niños, niñas y adolescentes de la Sociedad Protectora del Niño Huérfano y Abandonado Hogar Santa Marianita, tal autora aplicó la metodología que aplicó fue de tipo exploratorio, descriptivo y correlacional con un enfoque cuantitativo por la razón que se recolectará de datos por medio de entrevistas y fichas de observación y concluyó que el proceso de reinserción familiar constituye un camino hacia la formación y estabilización de la sociedad, mediante la formación de nuevos núcleos familiares, los cuales estaban incompletos por múltiples criterios, contribuyendo así al cumplimiento y respeto de los derechos que tiene los niños, niñas y adolescentes.

En el presente trabajo investigativo, se presentará sobre el rol del trabajador social en el proceso de acogida y reinserción de menores vulnerables, en donde se desglosará referentes teóricos sobre la temática. Se expondrá la metodología aplicada en esta investigación, los resultados e interpretación de las entrevistas realizadas, su respectiva discusión de estas y por último la conclusión una vez analizado el trabajo.

En las instituciones de protección centradas en la protección del niño, niña y adolescente, los trabajadores sociales desempeñan varias funciones. Las instituciones de protección se caracterizan por ser lugares de acogimiento residencial de niños, niñas y adolescentes en régimen de tiempo completo con la finalidad de protegerlos. Dentro de estas instituciones de protección se establecen modalidades de cuidado alternativo de tipo familiar, a través de las cuales los trabajadores sociales brindan acogimiento familiar y formas de cuidado en hogares de familiares, ya sea mediante la reinserción familiar o familias acogedoras. También se manejan programas y proyectos para la atención y restitución de derechos vulnerados en materia de salud y nutrición, educación y capacitación y aquellas formas de protección especial que se brindan a la población infantil y adolescente. (López, 2018)

El trabajador social en casos de abandono, desarrolla las siguientes funciones según Moreira (2017):

Función investigativa: a partir de esta primera función se puede planificar acciones para mitigar, prevenir, en lo posible eliminar consecuencias de las problemáticas identificadas, como también las acciones para la satisfacción de necesidades.

Función de planificación y prevención: dentro de esta función entra en juego los conocimientos sobre teorías, modelos, leyes y políticas públicas que posee el profesional. Así como la capacidad de análisis, de establecer relaciones fluidas con los miembros de la institución, transmitir ideas de solución desde una perspectiva social, de la creatividad para diseñar estrategias de intervención con la participación activa de los sujetos.

Función asistencial: talleres de capacitación y motivación dirigidos a un determinado grupo que presenten algún problema con charlas informativas y de inducción sobre el tema de abandono y cómo superar las situaciones coadyuvantes de esta situación con el fin de aportar la asistencia esperada por el profesional en Trabajo Social.

Los informes emitidos por los y las Trabajadores Sociales en el área Socio-Jurídica tienen el poder de transformar la vida de las personas y de influir sobre una situación de conflicto, por esto, se debe de tener cuidado sobre la interpretación profesional que se realiza sobre una situación pues de un uso correcto de las palabras depende un ser humano. En esta dinámica entre el Trabajador Social, los sujetos intervenidos y el Sistema Judicial, puede crearse una fricción de intereses, opiniones y concepciones, pues todos los actores poseen una idea de lo que sería ideal para un niño o niña, por esta razón el Trabajador Social debe de mantenerse con una mirada analítica y crítica. (Rivers, 2015)

El profesional en Trabajo Social es una parte indispensable en el equipo multidisciplinario que hace posible el proceso de adopción, y entre las acciones específicas que se llevan a cabo por parte del departamento de Trabajo Social están: realizar todas las gestiones legales y administrativas del caso, construir el expediente con todos los documentos que habiliten al NNA ser adoptado, planificar y ejecutar el plan de emparenta miento y monitorear el seguimiento del caso verificando el desarrollo familiar integral. (Aldás, 2018)

El proceso adoptivo está presidido en todo momento por profesionales del trabajo social a diferencia de otras épocas en la que había una carencia de profesionales. El/la trabajador/a social se encuentra implicado/a como figura esencial a lo largo de todo el proceso no sólo encargándose de trámites burocráticos sino que trabajan la realidad de las familias. Desde el trabajo social, trabajar dicha realidad no implica solamente el ejercicio de funciones aisladas sino que se trata de acercarse a la familia en el día a día en el plano psicosocial. Los/as trabajadores/as sociales deben fomentar la continuidad del trabajo con la esta y con el/a menor, debido a

que la llegada a su nuevo hogar provocará multitud de cambios y reacciones. Los/as profesionales deberán mostrar apoyo a los adoptantes puesto que esta se enfrentará a momentos difíciles de los cuales necesitarán una figura de referencia a la que dar a conocer sus emociones, miedos, inquietudes, entre otros. (González, 2015)

La intervención desde el Trabajo Social debe ser individualizada y adaptada a cada caso, aunque siempre irá dirigida al ajuste de expectativas, la promoción de la autonomía y el acompañamiento de los beneficiarios. La necesidad de alejarse del paternalismo y trabajar la autonomía del usuario, dándole herramientas para que pueda adquirir esa independencia (idioma, realización de gestiones, búsqueda de empleo...) e ir acompañando en el proceso de contextualización, serán claves en la intervención. Cada fase tiene sus dificultades en cuanto a intervención, pero en Primera Fase esta resulta ser más fácil, por el contacto y cercanía con los beneficiarios. Uno de los principales obstáculos de la intervención en este momento es el proceso de incertidumbre que pasan los usuarios en la búsqueda de vivienda. (Roche, 2019)

El Trabajador/a social se encuentra en el contexto de las contradicciones y conflictos, lo que hace de este profesional particularmente un actor esencialmente político y relacional. Político en el sentido de participante de la intervención social. Relacional pues articula su intervención en un medio de relaciones que se suelen expresar de diversas formas: déficit de consumo, incapacidad de acceso a determinados bienes y/o servicios, cuestiones salariales, desempleo, discriminación, dependencia a drogas, etc. Se torna necesario entonces de forma explícita el compromiso con la defensa de los valores y los derechos históricamente conquistados como son los derechos laborales, sociales, políticos y de ciudadanía. (García & Arévalo, 2016)

La responsabilidad de la profesión no se agota en la operación de las políticas, a través del desempeño en programas de prevención del reclutamiento y de atención a niñas, niños y jóvenes desvinculados del conflicto armado. Al trabajo social le corresponde la producción de conocimientos que permitan profundizar en la comprensión, en múltiples dimensiones y niveles, de la relación infancia-conflicto armado. Con base en ellos, es necesario orientar e interpelar las políticas en búsqueda de pertinencia, por un lado, y de democratización de los procesos de definición y aplicación de estas, por otro. También corresponde el diseño, fortalecimiento, ejecución y evaluación de programas y proyectos de prevención, atención y reparación a niñas, niños y jóvenes y a sus contextos de interacción. (Cifuentes, 2015)

El Trabajo Social tiene ya experiencia en la generación de vínculos entre el menor acogido y la familia en el país de origen, dentro de una estrategia transnacional de

acompañamiento en la regularización administrativa, los procesos educativos y del ámbito de la mediación intercultural, entre otros. La sistematización y transferencia de estas buenas prácticas complementan un nuevo enfoque de un Trabajo Social en red. (Gimeno, 2017)

Minango (2019) expone cuáles son las técnicas utilizadas en casos de acogida y reinserción en menores de la siguiente manera:

- Entrevistas: Son efectuadas a través del diálogo con los niños/as y adolescentes en edades que permiten su intervención al momento de su ingreso o con el grupo de familias con las que se interviene para tener mayor información sobre el caso.
- Observación: consiente en estar pendiente al momento de las visitas a los referentes familiares con relación a la dinámica que se establece entre la familia y el NNA, para poder intervenir si el caso lo requiere.
- Visita domiciliaria: permite dirigirnos a su residencia o lugar de trabajo y de esta forma conocer las situaciones en la que vive la familia permitiendo obtener información actualizada para establecer el respectivo análisis de la situación actual.
- Grupos focales: permite reunirnos con los diferentes actores sociales a través del mapeo del sector, cuya finalidad es recabar información de terceras personas que conocen al NNA y a su familia.

Según el Ministerio de Inclusión Económica y Social (2017) el procedimiento que el Trabajador Social debe cumplir para restituir los derechos del NNA son:

- Regularización de la medida: El ingreso de un NNA a una institución de acogimiento temporal se dará bajo una medida de protección emitida por los jueces o autoridades competentes, en caso de no contar con esta medida la Coordinadora de la institución junto con los Trabajadores Sociales y Psicólogos emitirán a las entidades judiciales, informes preliminares en la cual detallan la situación de vulnerabilidad del menor, con el fin de que el juez ordene en un periodo máximo a 72 horas, la medida judicial de protección integral.
- Acogida del niño, niña y adolescente: La institución una vez que recibe a un NNA en acogimiento temporal tiene la obligación de brindar una cálida acogida y contar con atención psicológica para realizar el debido acompañamiento en el periodo de adaptación donde le indicaran con un lenguaje sencillo y claro acorde a su edad y madurez, el motivo de la separación de su núcleo familiar y cuál será el proceso que se llevara a cabo en el periodo de acogimiento temporal.

- **Atención prioritaria:** Una vez que el NNA ingresa en proceso de acogimiento temporal, la institución coordinará la atención médica de forma inmediata, donde se le realizará los debidos exámenes médicos que determinen su estado de salud con el fin de brindar tratamientos y cuidados necesarios. La unidad de atención proporcionará una alimentación de 5 ingestas diarias: desayuno, refrigerio de media mañana, almuerzo, refrigerio de media tarde y cena, adecuada a su edad y desarrollo, con alimento preparados higiénicamente. La dieta será aprobada por un nutricionista del Ministerio de Salud Pública.
- **Atención Psicológica:** los psicólogos de la institución realizarán terapias individuales y permanentes a los NNA, la misma que les permitirá sobrellevar las secuelas que dejó su situación de vulnerabilidad.
- **Restitución de los derechos mediante una intervención integral:** Las instituciones de Acogimiento Institucional deben realizar todas las acciones pertinentes y trabajar con instituciones públicas y privadas a fin de velar y restituir los derechos de los NNA como son: el derecho a la identidad, salud, alimentación nutricional, desarrollo infantil, educación, recreación e interacción social y comunitaria.
- **Esclarecimiento Social, Familiar y Legal:** El Equipo Técnico de la institución a partir del primer día de ingreso del NNA, realizará las debidas investigaciones y seguimientos con el fin de esclarecer y adquirir información sobre la situación social, familiar y legal. En caso de que el menor se encuentre bajo una jurisdicción diferente de su lugar de domicilio debe recomendar en los respectivos informes de seguimiento, el traslado inmediato a otra unidad de atención con el fin de resguardar su derecho a convivir y ser parte de su familia biológica, trabajado el respectivo proceso de reinserción familiar.
- **Proyecto integral del Niño, Niña y Adolescente:** los psicólogos de la institución elaborarán de manera individual el Proyecto Integral de Atención de Niños, Niña y Adolescente (PAINA), este instrumento será elaborado en un periodo máximo de 30 días donde se detallará las áreas en las que el menor necesita mayor atención y ayuda para un desarrollo de sus capacidades en base a sus necesidades, cabe recalcar que la ejecución de este proyecto será responsable principalmente la tutora encargada del cuidado y protección del NNA y realiza el debido seguimiento la representante legal de la institución.
- **Fortalecimiento de vínculos familiares:** La institución de acogimiento debe implementar acciones cuyo propósito sea fortalecer los lazos y vínculos familiares, a través de talleres donde se traten temas sobre derechos, obligaciones, cuidado y protección a los niños, niñas y adolescentes, para esto se debe contar con espacios físicos adecuados que permita la interacción y encuentro del NNA con su familia y

de esta forma poder plantear una reinserción familiar, siempre y cuando no exista una medida de alejamiento.

- **Proyecto Global de Familia (PGF):** El equipo técnico de la unidad de atención deberá plantear un PGF, una vez que encuentre a un miembro familiar en condiciones de cuidar al NNA, para lo cual se planteará actividades que permitan superar las dificultades y fortalecer la capacidad de asumir la protección del menor de edad. Este instrumento se deberá presentar al juez de la Unidad Judicial de forma periódica, procurando la pronta reinserción familiar.
- **Proceso de reinserción:** La unidad de atención debe trabajar con el NNA para el regreso a su entorno familiar, una vez que el juez haya dispuesto una reinserción, para lo cual el miembro familiar que haya sido apto para este proceso deberá participar y cumplir con actividades internas y externas con la participación del niño, niña o adolescente.
- **Expedientes actualizados:** El equipo técnico de cada institución debe contar con los expedientes actualizados cada tres meses de forma cronológica. Cada documento debe constar de forma clara la situación inicial, el proceso de intervención y situación actual del NNA y su familia e ingresar a la Unidad Judicial para conocimiento del Juez quien tomara la última decisión sobre el cuidado y protección del menor de edad.
- **Seguimiento post reinserción y cierre:** una vez cumplida de forma positiva todas las actividades planteadas en el PGF, el Juez planteara una audiencia donde determinara que el NNA regrese con su familia biológica, quien deberá asumir con responsabilidad el cuidado y protección del menor de edad, para lo cual el equipo técnico de la institución de acogimiento realizara un seguimiento mínimo de 6 meses con informes trimestrales para las autoridades competentes, plasmando la situación actual del niño, niña o adolescente dentro de su entorno familiar. Se realizarán visitas domiciliarias programadas y no programadas que permitirán conocer e identificar los logros y dificultades, estableciendo ajustes que permitan una reinserción familiar positiva.

Las funciones del trabajador social en el centro de acogida son (MIES, 2017):

- Elaborar informes socio-económicos iniciales, periódicos y de cierre de los casos bajo su responsabilidad.
- Articular acciones con el área de psicología, tutores y facilitador familiar y comunitario.

- Participar de reuniones semanales o máximo quincenales, para el análisis, seguimiento y evaluación de los casos con el equipo técnico, facilitador familiar y tutores responsables.
- Mantener los expedientes con informes actualizados (mínimo cada tres meses).
- Participar en la elaboración del informe de gestión mensual del servicio.
- Aplicar la normativa, lineamientos y recomendaciones emitidos por la Dirección de Servicios de Protección Especial.
- Realizar visitas domiciliarias a las familias de las niñas, niños y adolescentes acogidos.
- Ejecutar el proceso de intervención social (coordinación con el área de psicología; ubicación de la familia; entrevista a la familia; entrevistas comunitarias; entrevista a otros actores; elaboración de informes).
- Articular con servicios públicos y privados para el fortalecimiento institucional y durante la reinserción familiar como posterior a ella.
- Elaborar, ejecutar y evaluar en conjunto con la familia el cumplimiento del PGF y participar en la elaboración y seguimiento del PAINA y Plan de Prevención Comunitario.
- Facilitar el acceso de las familias a los servicios públicos y privados que pudiesen coadyuvar el proceso de fortalecimiento de la misma.

#### *Proceso de acogida y reinserción de menores vulnerables*

Se define a la Reinserción Familiar como el proceso mediante el cual los niños, niñas y adolescentes son incorporados a su núcleo familiar o a su vez son integrados con otro familiar que esté en condiciones de acoger al infante o adolescente que ha salido de la institución, procurando establecer una relación, comunicativa, responsable y sobre todo afectiva con los familiares, para precautelar su seguridad. Se debe reconocer que el proceso de Reinserción no es solo una labor que recae en las y los Trabajadores Sociales, debido a que este es un trabajo conjunto que realizan y se coordina actividades de manera interinstitucional, consiguiendo de esta manera obtener resultados positivos para que se lleve a cabo este proceso. (Quezada, 2016)

Al ser la reinserción la meta final del acogimiento familiar, es importante preparar a la familia biológica y al NNA para el regreso a casa con otra dinámica, garantizando que las situaciones que hicieron que éste salga del sistema familiar de origen, no se repitan. En este punto, la familia biológica, de manera conjunta con el equipo técnico ha cumplido los objetivos programados en el Plan Global de

Familia y se elabora un Plan de Reinserción Familiar. El equipo técnico de acogimiento familiar elabora los informes correspondientes para ser entregados a las instituciones judiciales correspondientes y pueda ser cambiada la medida de protección. Finalmente se construye, mediante la junta de familia, con la familia biológica un Plan de Seguimiento considerando las visitas y supervisiones que se harán en función de brindar soporte técnico durante el tiempo necesario. (Espín, 2018)

En los casos provistos por la ley, el acogimiento institucional debe aplicarse como última medida y se debe a las diferentes necesidades que presenta el NNA en su desarrollo y a la vulneración de sus derechos, la misma que se acogerá en diferentes modalidades de atención: (Sánchez & Salinas, 2018).

- Acogimiento institucional: únicamente las instituciones que están aprobadas y han firmado convenio anual con el Ministerio de Inclusión Económica y Social son las que están permitidas para realizar el proceso de acogimiento institucional de forma temporal brindando la seguridad y restitución de los derechos vulnerados de los NNA dentro de su entorno familiar.
- El Acogimiento de corta duración: se caracteriza por ser una medida temporal en la cual se trabaja una posible reinserción familiar analizando los motivos de ingreso del NNA a la institución de acogimiento, los mismo que permitirán evaluar a la familia de si es apta para realizar este proceso dentro de un periodo no máximo de 6 meses, donde se planteara únicamente un plan global familiar (PGF) con el pariente más cercano y que cumpla todos los requisitos previos de protección y desarrollo integral al menor.
- Acogimiento de larga duración: Esta modalidad se caracteriza por ser también una medida de acogimiento temporal, donde se trabajará por un periodo mayor a 6 meses debido a las dificultades que presenta la familia dentro de su entorno, trabajando conjuntamente con el Equipo Técnico quienes facilitaras herramientas para resolver las diferentes problemáticas por la que el NNA se encuentra institucionalizado, con la finalidad de lograr una reinserción familiar. Se planteará más de un Proyecto Global Familiar con diferentes integrantes si el caso lo amerita, debido a que el primer pariente que estuvo dispuesto al proceso incumplió algún acuerdo o a su vez se extenderá el periodo del mismo con el fin de lograr un proceso de reinserción familiar positiva.
- Acogimiento indefinido: se trata de que el NNA se encontrara bajo acogimiento institucional hasta cumplir su mayoría de edad (18 años), debido a su situación de abandono o falta de familiares que quieran hacerse cargo del cuidado y protección del menor. A partir de los 15 años la institución trabajará con el

adolescente en el proyecto de autonomía que le permitirá desarrollarse de forma independiente y satisfacer sus propias necesidades.

Dentro del Código de la Niñez y Adolescencia (2014), capítulo III, tipifica sobre el acogimiento institucional:

Art. 232.- Concepto y finalidad: “El acogimiento institucional es una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas o adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar por razones que ponen en riesgo su integridad. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas”. Durante la ejecución de esta medida, la entidad responsable tiene la obligación de preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono, procurar la reinserción del niño, niña o adolescente en su familia biológica o procurar su adopción.

La reinserción familiar es una parte importante de cumplimiento de los derechos humanos del niño, niña y adolescente, puesto que se puede trabajar y encontrar a las familias con el fin de establecer una situación favorable en la que los, las niños, niñas y adolescentes puedan volver a vivir con los padres o familia ampliada. (Morales, 2016)

En este sentido, el Código de la Niñez y Adolescencia estipula el término del proceso de acogimiento en su art. 233.- Terminación del acogimiento institucional.→ El acogimiento institucional termina por:

1. Reinserción del niño, niña o adolescente en su familia biológica;
2. Acogimiento familiar;
3. Adopción del niño, niña o adolescente;
4. Emancipación legal del acogido; y,
5. Resolución de la autoridad competente que lo dispuso.

La reinserción familiar del NN con su familia biológica en ocasiones no es factible debido a múltiples problemas como son: problemas de salud, no contar con un trabajo estable, mala remuneración económica, problemas legales de los progenitores, migración, o simplemente porque renuncian al cuidado del menor, ya que no se sienten lo suficientemente capacitados para darles un desarrollo integral al NN. Para el proceso de reinserción familiar que se realiza en el HNSVP no solo intervine la trabajadora social sino que es un trabajo mancomunado entre

todo el equipo técnico como son los psicólogos, facilitadores familiares, terapeuta, médicos, abogados, etc. y actores extra institucionales como son el MIES, el Juez, Defensoría Pública, Juntas Cantonales de Protección y la DINAPEN, y demás organismos de justicia; quienes son los encargados de asegurar que el proceso se lleve a cabo de la manera más apropiada para el pronto reingreso del menor a su núcleo familiar y restituyéndole los derechos vulnerados (Valdez, 2019)

Con respecto a la protección y confidencial dentro de los centros de acogida, se considera que la información relacionada con las niñas, niños o adolescentes, deberá ser información confidencial. Los archivos que contienen información confidencial deben estar cerrados, cuando la información se guarda en soporte informático, se establecerán las salvaguardas pertinentes que impidan el acceso no autorizado. Se señalará de manera expresa las personas que tienen acceso a ello, cuáles son, qué propósito y qué condiciones. El mantenimiento a la confidencialidad está sometido al interés de la niña, niño o adolescente. (MIES, 2017)

De este modo el Código de la Niñez y Adolescencia tipifica en su art. 234.- Normas aplicables al acogimiento institucional.- Son aplicables al acogimiento institucional las disposiciones de acogimiento familiar pertinentes, especialmente las referidas a la limitación de acogimiento por pobreza, contribución económica, deberes y obligaciones del acogiente, deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes y su familia, así como la prohibición de lucro.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (2017) indica las fases del acogimiento institucional:

- Fase 1: Ingreso. Consiste en el procedimiento a usar en el ingreso de las niñas, niños o adolescentes en el servicio y se basa en lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia. Esta fase estará determinada por las siguientes actividades:

- Recepción de la Medida de protección
- Elaboración de Informe Psicosocial Preliminar
- Regularización de la Medida (cuando amerite)
- Registro de la niña, niño o adolescente
- Apertura del expediente

- Fase 2: Ingreso. Consiste en las acciones a realizar para dar una acogida cálida a la niña, niño o adolescente en la unidad de atención. La misma se organizará cuidadosamente para responder a las necesidades derivadas de la separación familiar que acaba de sufrir la niña, niño o adolescente, así como las necesidades derivadas de su integración a la unidad de atención.

- Fase 3: Diagnóstico integral. Es el análisis y estudio integral de las condiciones individuales de la niña, niño o adolescente, familiares, aspectos sociales, económicas y del entorno, esta fase se desarrolla a través de la evaluación inicial que se divide en tres partes a ejecutar paralelamente:

- Diagnóstico integral de la niña, niño o adolescente

- Diagnóstico integral de la familia

- Diagnóstico comunitario

- Fase 4: Atención integral a la niña, niño y adolescente acogido. En este sentido la unidad de atención deberá garantizar a través de la gestión de su equipo técnico las acciones pertinentes para satisfacer las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en el marco de los componentes anteriormente descritos, durante el tiempo en que se encuentre institucionalizada la niña, niño o adolescente, para ello ejecutaran acciones de coordinación interinstitucional con los organismos con competencia en la atención integral de niñas, niños y adolescentes.

- Fase 5: Fortalecimiento familiar y comunitario. La convivencia familiar y comunitaria constituye un derecho fundamental de las niñas, niños y adolescentes, ya que en este contexto les es posible la construcción de su propia identidad; es el espacio primario de sociabilización y de recepción de cariño y afecto; la familia brinda atención personalizada y en ella se producen las primeras y más importantes interacciones directas entre las niñas, niños o adolescentes y las personas adultas, en ésta, aprenden a enfrentar las responsabilidades y junto con la comunidad son el principal espacio para el desarrollo de la personalidad.

- Fase 6: Evaluación. Se realizará una evaluación continua a lo largo del proceso, con el objeto de conocer la evolución experimentada por la niña, niño o adolescente en acogimiento institucional, la familia y la comunidad, el posible cambio en sus necesidades y la aproximación a los objetivos planteados en el PAINA, PGF y PPC, esta evaluación posibilitará el control de la idoneidad, propiedad y efectividad de la intervención, facilitando de esta forma llevar a cabo los ajustes necesarios.

- Fase 7: Salida. La salida de la unidad de atención debe ser el resultado de la intervención. Esta decisión se fundamenta en las conclusiones aportadas por la evaluación que se realice de forma continua sobre los progresos de la familia y de la niña, niño o adolescente y se guiará por criterios previamente establecidos.
- Fase 8: Seguimiento post resolución judicial. Una vez que se haya producido la salida de la institución deberá asegurar que se lleve a cabo el seguimiento necesario para ayudar a la niña, niño o adolescente y a la familia a integrarse en el nuevo contexto de convivencia familiar y comunitaria.
- Fase transversal: esclarecimiento social, legal y familiar. Se refiere a las investigaciones en los ámbitos social, familiar y legal, que realizan las entidades de acogimiento en cumplimiento de los estándares mínimos para la prestación del servicio e investigaciones que realizan de la DINAPEN y oficinas técnicas por disposición de la jueza o juez de la niñez y adolescencia, que contribuyen a esclarecer la situación social, legal y familiar de la niña, niño o adolescente acogido con la finalidad de que la autoridad resuelva lo más idóneo para protección y ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes acogidos, orientados siempre a su derecho a vivir y desarrollarse en familia..

## **2. MÉTODOS: RUTA METODOLÓGICA**

Es una investigación de tipo descriptiva, con un enfoque cualitativo. Se utilizó como técnica la entrevista que fue aplicada a los profesionales que laboran en la institución, para saber qué acciones se toman durante el proceso de llegada y salida de los menores a la Casa Hogar de Belén, el instrumento fue la guía de preguntas semiestructurada de la entrevista. La población en la que se centró este trabajo de investigación fueron 10 profesionales que laboran en la institución y se trabajó con el 100% de la población.

## **3. RESULTADOS: INDICIOS Y HALLAZGOS**

### *Resultados de la entrevista*

#### **1. Tipos de vulnerabilidad que atiende la Fundación Casa Hogar de Belén**

Los profesionales respondieron frente a la pregunta planteada que se atiende vulnerabilidades como: delito de violación, abuso sexual, negligencia, abandono, maltrato físico, psicológico emocional, maltrato verbal, maltrato infantil, todo lo relacionado a vulneración de derechos a los NNA, todo aquello que no asegure el bienestar del NNA, violencia sexual.

2. Protocolo de acogida a los menores vulnerables en la Fundación Casa Hogar de Belén

En la pregunta planteada, los profesionales contestaron que el protocolo es contar con una medida administrativa judicial, registro del expediente, acoger al NNA, darle apoyo y contención de acuerdo al hecho traumático, elaborar informe preliminar psicológico y social, receptar la documentación respectiva de la institución solicitante del acogimiento, precautelar su integridad física y emocional, solicitar la medida de protección judicial en un período no mayor a 72 horas, presentar al menor a la persona que se encargará de su cuidado.

3. Acciones que realiza o ejecuta el personal de Trabajo Social al llegar un menor a la Fundación Casa Hogar de Belén

Los entrevistados contestaron que se realiza la valoración médica y social, búsqueda de referentes familiares, acompañamiento familiar, acompañamiento a los NNA en sus actividades personales e institucionales, realizar informes y comunicar al juez, restituir el derecho de la educación, brindar atención integral, visitas domiciliarias.

4. Redes de apoyo con las que trabaja la Fundación Casa Hogar de Belén

Ministerio de salud pública, Ministerio de Educación, DINAPEN, familia del NNA (para proceso de investigación), Juntas cantonales de protección de derechos, Ministerio de Inclusión Social y Económica, programa de víctimas y testigos, juzgados, fiscalía, gobierno autónomo.

5. Manera como considera la labor del profesional de Trabajo Social en los casos de acogida y reinserción

Los profesionales manifestaron que es esencial la intervención del trabajador social, ya que él es quien palpa la situación por la que está pasando el NNA, realiza las investigaciones en busca de referentes familiares y de esta manera reinsertar al menor, además una de sus funciones es dar cumplimiento al bienestar del NNA.

6. Acciones que realiza el profesional de Trabajo Social, durante el tiempo que el menor está en la Casa Hogar

Trabaja en conjunto con las entidades competentes para continuar con la restitución integral de los derechos, realiza reuniones con el equipo técnico para verificar y evaluar cada caso del NNA, visitas domiciliarias, gestiona y coordina con las redes de apoyo en la restitución integral de derecho.

7. Ruta a seguir para que un menor sea reinsertado a su sistema familiar

Informar al juez que existe referentes familiares que garantice el cuidado del menor, mediante lo estipulado por el juez, se debe realizar la investigación pertinente e independientemente de eso, se tiene que observar si los referentes familiares prestan las garantías para cuidar del menor, acompañamiento y educación a la familia.

**8. Tiempo del acogimiento institucional de un menor en la Fundación Casa Hogar de Belén**

Los entrevistados indicaron que el acogimiento institucional termina una vez que se informa al juez que existen familiares que desean asumir el cuidado del menor, cuando hemos logrado resolver la reinserción ya sea por la familia, adopción, emancipación, resolución de quien dispuso de la medida, después de un informe de seguimiento al NNA, este puede ser desde 3 meses a dos años, el juez da por terminado el acogimiento institucional mediante una audiencia única donde comparecen los familiares que van a cuidar al menor.

**9. Acciones del profesional de Trabajo Social luego de que se dé por terminado el acogimiento institucional y el menor sea reinsertado a su sistema familiar**

Debe realizar visitas periódicas post- reinserción a las familias durante un límite de tiempo según lo disponga el juez, trabajar en conjunto con la familia y el menor, verificar e informar al juez que se esté restituyendo los derechos del menor, coordinar con las redes de apoyo de acuerdo a la necesidad de la familia.

**10. Acción se realiza si la reinserción familiar es fallida y el menor está siendo violentado**

Frente a la pregunta planteada, los entrevistados manifestaron que es necesario realizar visitas domiciliarias a las familias donde se encuentra el menor, se evalúa nuevamente y en conjunto con el equipo interdisciplinario y de acuerdo lo que informa la situación al juez decide si el menor regresa nuevamente a la casa de acogida.

**4. DISCUSIÓN: SIGNIFICADOS EN DIÁLOGO**

La técnica aplicada en este trabajo permitió conocer que el proceso de la reinserción familiar en la Casa Hogar de Belén se da cuando una vez analizado los referentes familiares y se garantice que el menor va a tener el cuidado que necesita, en las condiciones óptimas donde vaya a vivir y todo aquello que vele el bienestar del menor y se cumpla la restitución de sus derechos. Esta acción se corrobora con lo que postula Quezada (2016):

Se define a la Reinserción Familiar como el proceso mediante el cual los niños, niñas y adolescentes son incorporados a su núcleo familiar o a su vez son integrados con otro familiar que esté en condiciones de acoger al infante o adolescente que ha salido de la institución, procurando establecer una relación, comunicativa, responsable y sobre todo afectiva con los familiares, para precautelar su seguridad. Se debe reconocer que el proceso de Reinserción no es solo una labor que recae en las y los Trabajadores Sociales, debido a que este es un trabajo conjunto que realizan y se coordina actividades de manera interinstitucional, consiguiendo de esta manera obtener resultados positivos para que se lleve a cabo este proceso.

Para que este proceso se cumpla, uno de los profesionales fundamentales es el trabajador social quien conoce a profundidad del caso del NNA, realiza el informe respectivo que emite al juez y junto al equipo interdisciplinario con el que trabaja realiza el acompañamiento a la familia y al menor, también hace las visitas domiciliarias y de esta forma asegurar el bienestar para el NNA. Este apartado se relaciona con lo que menciona Aldás (2018):

El profesional en Trabajo Social es una parte indispensable en el equipo multidisciplinario que hace posible el proceso de adopción, y entre las acciones específicas que se llevan a cabo por parte del departamento de Trabajo Social están: realizar todas las gestiones legales y administrativas del caso, construir el expediente con todos los documentos que habiliten al NNA ser adoptado, planificar y ejecutar el plan de emparentamiento y monitorear el seguimiento del caso verificando el desarrollo familiar integral

## 5. CONCLUSIONES: MIRADA HACIA EL FUTURO

El proceso de acogida de un NNA vulnerable se realiza de manera minuciosa ya que se tiene que realizar una investigación a profundidad para que el niño sea reinsertado a su familia o a alguna familia que se encuentre en las condiciones óptimas para la debida restitución de derechos del menor. En este sentido, quien realiza tal investigación es el profesional de Trabajo Social puesto que con las visitas domiciliarias, el acompañamiento al menor, el apoyo que le brinda al mismo y con los respectivos informes hace que el niño sea reinsertado de manera efectiva.

## 6. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

**Los autores declaran que no existen conflictos de intereses en relación con este artículo. No han recibido financiamiento ni apoyo de ninguna organización o entidad que pudiera influir en el contenido del trabajo**

## 7. CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Autor 1 | Conceptualización, Curación de datos, Análisis formal, Adquisición de fondos, Investigación, Metodología, Administración del proyecto, Recursos, Software, Supervisión, Validación, Visualización, Redacción – borrador original –, Redacción – revisión y edición – |
| Autor 2 | Conceptualización, Curación de datos, Análisis formal, Adquisición de fondos, Investigación, Metodología, Administración del proyecto, Recursos, Software, Supervisión, Validación, Visualización, Redacción – borrador original –, Redacción – revisión y edición – |

## 8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aldás, S. (2018). La intervención del Trabajo Social en el proceso de adopción en niñas menores de un año en el Hogar del Niño San Vicente de Paúl en el periodo Abril-Agosto 2016, [Tesis, Universidad Central de Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/15873>.
- Cifuentes, M. (2015). Niñez y juventud, víctimas del conflicto armado. Retos para el Trabajo Social. Revista Tendencias & Retos, 20(1), 161-177. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5097459>.
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2014). [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo\\_ninezyadolescencia.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf).
- Espín, A. (2018). Los procesos de reinserción familiar y la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad protectora del niño huérfano y abandonado Hogar Santa Marianita, [Tesis, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27740/1/FJCS-TS-253.pdf>.
- García, S., & Arévalo, D. (2016). Retos en la intervención del Trabajador/a Social. Documentos de Trabajo Social: Revista de trabajo y acción social, 57, 217-226. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6095386>.
- Gimeno, C. (2017). Retos de la acogida residencial a menores que migran solos: hacia un Trabajo Social transaccional. Cuadernos de Trabajo Social, 31(1), 83-96. [https://dlwqtxts1xzle7.cloudfront.net/55681809/Retos\\_de\\_la\\_acogida\\_residencial\\_a\\_menores\\_que\\_migran\\_solos.pdf?1517406230=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DRetos\\_de\\_la\\_acogida\\_residencial\\_a\\_menore.pdf&Expires=1606605823&Signa](https://dlwqtxts1xzle7.cloudfront.net/55681809/Retos_de_la_acogida_residencial_a_menores_que_migran_solos.pdf?1517406230=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DRetos_de_la_acogida_residencial_a_menore.pdf&Expires=1606605823&Signa).
- González, M. (2015). Trabajo Social y adopción, [Tesis, Universidad de Jaén]. <http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/1684/1/TFG-Gonz%C3%A1lez%20Gonz%C3%A1lez%2C%20Mar%C3%ADa%20del%20Carmen.pdf>.

- López, C. (2018). Propuesta de Intervención de Trabajo Social en niños y niñas víctimas de maltrato por negligencia, [Tesis, Universidad Católica Santiago de Guayaquil]. [https://www.researchgate.net/publication/335797843\\_Propuesta\\_de\\_Intervencion\\_de\\_Trabajo\\_Social\\_en\\_ninos\\_y\\_ninas\\_victimas\\_de\\_maltrato\\_por\\_negligencia#pf30](https://www.researchgate.net/publication/335797843_Propuesta_de_Intervencion_de_Trabajo_Social_en_ninos_y_ninas_victimas_de_maltrato_por_negligencia#pf30).
- MIES. (2017). Norma técnica de protección especial. Acogimiento institucional, <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/Norma-T%C3%A9cnica-Acogimiento-Institucional-MIES.pdf>.
- MIES. (2017). Modelo de atención acogimiento institucional. <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/Modelo-de-Atenci%C3%83%C2%B3n-Acogimiento-Institucional.pdf>.
- Minango, C. (2019). Los caminos hacia el hogar: Intervención y atención de los y las Trabajadoras Sociales en los procesos de Acogimiento Institucional y Reinserción Familiar en el Hogar del Niño San Vicente de Paul, periodo de febrero a julio 2017, [Tesis, Universidad Central del Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/20528>.
- Morales, J. (2016). La resiliencia desde la perspectiva del Trabajo Social en niños, niñas y adolescentes en acogimiento institucional, [Tesis, Universidad de Cuenca]. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23924/1/tesis.pdf>.
- Moreira, J. (2017). El trabajador social y su intervención en situaciones de abandono. Estudio a ser aplicado en la fundación Shekinah, cantón Manta, período 2017-2018, [Tesis, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí]. <https://repositorio.uleam.edu.ec/bitstream/123456789/1916/1/ULEAM-TS-0030.pdf>.
- Quezada, C. (2016). La intervención de el/la Trabajador/a Social en la Reinserción Familiar de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en Acogimiento Institucional, en el Hogar de Niños San Vicente de Paúl, Quito, periodo 2013, [Tesis, Universidad Central del Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/10679/1/T-UCE-0017-TS041-2016.pdf>.
- Rivers, C. (2015). Intervención profesional de Trabajo Social en procesos de reinserción familiar, llevados en una institución de Acogimiento, [Tesis, Universidad Católica Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/4574/1/T-UCSG-PRE-JUR-TSO-33.pdf>.
- Roche, B. (2019). Una aproximación al Trabajo Social en el Sistema de Acogida e Integración de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional en Madrid, [Tesis]. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/43452/TFM001290.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Sánchez, W., & Salinas, A. (2018). Modalidades alternativas de acogimiento de niños, niñas y adolescentes en el contexto ecuatoriano. *Revista Iuris*, 2(16), 165-181. <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/iuris/article/view/2201>.
- Valdez, V. (2019). Experiencias de Trabajo Social en el proceso de reinserción familiar de niños y niñas en el Hogar del Niño "San Vicente de Paúl" en el periodo abril-agosto de 2016, [Tesis, Universidad Central del Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/20492>.
- Viera, K. (2018). Los Procesos de Reinserción familiar y la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Sociedad Protectora del Niño Huérfano y Abandonado Hogar Santa Marianita. Universidad Técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/27740/1/FJCS-TS-253.pdf>